



**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-MDMP**

Mi Perú, 28 de enero de 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta presentada por el Alcalde de esta Comuna, respecto a la priorización de proyectos de inversión.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y que son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud (...);

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento establecen los mecanismos necesarios para garantizar la articulación y coherencia entre los planes y acciones a escala local y nacional.

Que, la presente propuesta responde a lo señalado en el Plan de Desarrollo Metropolitano de la Provincia Constitucional del Callao al 2040, que busca priorizar los proyectos de inversión, proteger las áreas naturales y el patrimonio natural y cultural, ubicar zonas de riesgo, promover el acceso a una vivienda digna, y contar con una estrategia territorial eficiente que impacte en toda la provincia constitucional, en cuya elaboración fuimos partícipes y que su objetivo es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los chalacos adoptando las acciones y medidas necesarias para que la ciudad se desarrolle de manera ordenada, segura y planificada, así como promoviendo el desarrollo de la inversión pública y privada en el ámbito de intervención.

Que, en atención a lo señalado y que las inversiones públicas tienen un impacto directo en el cierre de brechas sociales, especialmente en las zonas más vulnerable, y son esenciales para impulsar el desarrollo económico.

Que, asimismo, considerando el polo de desarrollo que representa el Puerto de Chancay, resulta oportuno y necesario, solicitar a las instancias competentes, que se priorice la realización de proyectos de inversión de gran magnitud en la zona Norte del Callao, desde Oquendo, Márquez, Ventanilla, Pachacútec y Mi Perú, lo que significara un impacto económico positivo que impulsaría el desarrollo y el crecimiento sostenible de la sociedad.

Que, la realización de proyectos de inversión de gran envergadura en esta zona permitiría, no solo mejorar infraestructura de la zona sino que, permitiría la inversión privada, hecho que impulsara el desarrollo permitiendo consolidar el eje Chancay-Ancón-Callao como el centro del comercio internacional de América del Sur.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los artículos 83° y 98° del Reglamento Interno del Concejo; y con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR**, a la *Presidencia de la República*, al *Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento* y, al *Ministerio de Transportes y Comunicaciones*, la *priorización de proyectos de inversión de gran magnitud en la zona norte del Callao*, desde Oquendo, Márquez, Ventanilla, Pachacútec y Mi Perú, con objeto de impulsar el desarrollo y el crecimiento sostenible de la sociedad, permitiendo consolidar el eje Chancay-Ancón-Callao como el centro del comercio internacional de América del Sur.



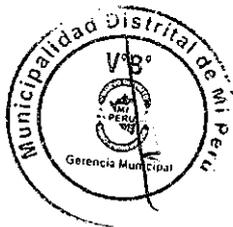
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

“Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR el presente Acuerdo de Concejo a las instancias competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación del presente acuerdo de concejo a las unidades orgánicas correspondientes y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación en el Portal Institucional ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
*Irvin Chavez*  
-----  
IRVIN T. CHÁVEZ LEÓN  
ALCALDE

